



GESTIÓN DE CUENTAS		Código: 223-21-01
INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS		Versión: 02
		Fecha: 15.06.2024
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y PERIODO DE EJECUCIÓN		
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	FINAL	CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATO N°:	305 DE 2.025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30/09/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION AL PERSONAL DE APOYO, COMISION Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	
VALOR INICIAL:	\$ 25.335.000,00	PLAZO INICIAL: HATSA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
ANTICIPO (SI APLICA):	N/A	FECHA DE INICIO: 1/10/2025
NOMBRE CONTRATISTA:	LEIDY CHAPARRO SUÁREZ	NIT: N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	C.C: 1.096.951.829
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO	CARGO: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
PERIODO DEL INFORME Y CERTIFICACIÓN:	DEL 01/12/2025 AL 26/12/2025	PAGO N°: FINAL
HONORARIO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN:	\$ 572.500,00	

ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES	
SUSPENSIÓN N°:	AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN N°:
REINICIO N°	MODIFICACIÓN:
ADICIONAL EN TIEMPO N°:	ADICIONAL EN VALOR N°:
VALOR CON ADICIONALES:	PLAZO TOTAL CON ADICIONALES:
FECHA DE TERMINACIÓN:	OFICINA GESTORA:

Con base en los informes presentados por el Contratista, LEIDY CHAPARRO SUÁREZ, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Alcaldía del Municipio de Málaga, tomando como base el presente INFORME PARCIAL FINAL por un valor de: 572500

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista, con relación al desarrollo y ejecución de este, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO			
#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA VERIFICABLE
1	Garantizar la calidad de los bienes a entregar o los servicios a prestar	Se realizó control de calidad de los servicios prestados, junto con las materias primas utilizadas en la elaboración de los bienes y servicios proporcionados	ofrece los productos en excelente condiciones del servicio.
2	Entregar los bienes o prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.	Se entregaron los servicios de acuerdo a las estipulaciones técnicas que se encuentran dentro de lo pactado.	Cumple con las técnicas para la prestación del servicio.
3	Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	Se ha llevado a cabo una comunicación asertiva con el municipio, con el fin de dar cumplimiento del objeto	Brinda el apoyo solicitado solicitado por la administración.
4	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	Se han cumplido las disposiciones que se han comunicado por parte del supervisor del presente contrato y se han realizado de buena fe en cada una de las etapas que se han desarrollado en el contrato.	Recibe de manera cordial las sugerencias.
5	Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.	Se celebraron las actas correspondientes a la etapa contractual	Entrega los avances solicitados referente al contrato.
6	Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.	N/A	N/A
7	Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del Personal a contratar para la ejecución del contrato.	Se realizó el pago al sistema de seguridad social por parte de la contratada, esto es, sistema de salud, administradora de fondo de pensiones – AFP, y Administradora de Riesgos Laborales ARL conforme lo establece el presente contrato y la legislación colombiana.	Presenta los soportes de pago de seguridad social.



ALCALDÍA DE
MÁLAGA
NIT. 890.205.228-1

GESTIÓN DE CUENTAS

Código: 223-21-01

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES
EJECUTADAS

Versión: 02

Fecha: 15.06.2024

8	En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.	Se utilizó personal externo para la prestación optima del servicio contratado, sin embargo, estos han estado enteramente a cargo de la persona contratada.	Hizo uso de personal externo para cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato.
9	Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se ha tenido conocimiento de reclamación, queja o similares en atención al desarrollo del presente contrato	No ha habido reclamación alguna
10	Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	No ha concurrido circunstancia alguna que haya afectado directa o indirectamente el desarrollo del contrato	No ha habido circunstancia alguna durante e cumplimiento del contrato.
	Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.	Se realizó satisfactoriamente	Realiza los aportes que se solicitan para la ejecución del contrato
	Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e Informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.	Se garantizaron las pólizas para el debido cumplimiento del presente contrato y no ha sido necesario el modificar, aclarar o adicionar a las mismas.	Presento las pólizas requeridas para el contrato
11	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA.	N/A	N/A
12	Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.	Se ha garantizado la continuidad y calidad del servicio, realizando los ajustes y gestiones necesarias para su adecuada ejecución.	Se ha garantizado la continuidad y calidad del servicio.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002: A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

CONCEPTO PAGOS	VALOR	FECHA DE PAGO		15/12/2025
HONORARIOS MENSUALES	\$ 572.500,00	NOMBRE DE LA ENTIDAD		NÚMERO DE PLANILLA
APORTES A SALUD (*)	\$ 178.000,00	EPS	SALUD TOTAL EPS	7997450374
APORTES A PENSIÓN (*)	\$ 227.800,00	AFP	PORVENIR	7997450374
APORTES A RIESGOS LABORALES (*)	\$ 7.500,00	ARL	POSITIVA	7997450374

De igual manera, en el presente informe se realiza la respectiva verificación del Pago de Estampilla(s):

PAGO DE ESTAMPILLA	No. ESTAMPILLA	VALOR
PRO HOSPITAL	2502500863443	\$ 11.500,00
PRO UIS	2502500863443	\$ 11.500,00
ORDENANZA 012	2502500863443	\$ 2.300,00

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hacemos constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

NOMBRE: ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO

CARGO: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

NOMBRE: WILMER FABIÁN VARGAS ORTIZ

REVISÓ: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN